

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

SECRETARIA – ESTADO No. 061 DE 2021

| ITEM | RADICADO | MEDIO CONTROL DE | ACTOR | DEMANDADO | FECHA AUTO | ACTUACION |
|------|--------------------------------|--|---|--|------------|--|
| 1 | 70-001-33-33-007-2020-00191-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ALBA ROSA RODRIGUEZ SEVERICHE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP | 09/12/2021 | TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA – RECONOCE PERSONERIA TIENE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN – FIJA EL LITIGIO - PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN |
| 2 | 70-001-33-33-007-2021-00009-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | KETTY ALEXANDRA HERNANDEZ IRIARTE | MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – MUNICIPIO DE GALERAS | 09/12/2021 | TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL MUNICIPIO DE GALERAS RECONOCE PERSONERIA - FIJA EL ITIGIO DECRETA LAS PRUEBAS PEDIDAS POR LAS PARTES EN LA FORMA COMO SE HA DICHO EN LAS CONSIDERACIONES NIEGA LA PRUEBA QUE DEBE SER RECAUDADA POR MEDIO DE OFICIO SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 - CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN |
| 3 | 70-001-33-33-007-2021-00054-00 | POR DETERMINAR | SANDRA MARCELA CABARCAS MARIMON | ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU | 09/12/2021 | SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO CORREGIR LOS DEFECTOS SEÑALADOS EN LA DEMANDA - SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE |
| 4 | 70-001-33-33-007-2021-00127-00 | EJECUTIVO | AHR SERVICIOS BIOMEDICOS DE COLOMBIA S.A.S. | ESE CENTRO DE SALUD EL ROBLE | 09/12/2021 | NO LIBRA EL MANDAMIENTO DE PAGO ORDENA DEVOLVER A LA PARTE EJECUTANTE, O A SU APODERADA, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA. |
| 5 | 70-001-33-33-007-2021-00144-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MAURICIO DURAN DIAZ | INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL – SUCRE | 09/12/2021 | SE ADMITE LA DEMANDA – ORDENA NOTIFICACIONES – |

| | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|------------|---|
| 6 | 70-001-33-33-007-2021-00162-00 | CONCILIACION PREJUDICIAL | GABRIEL ANTONIO CORONADO CHAMORRO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – MUNICIPIO DE SINCELEJO | 09/12/2021 | SE APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN EL ACTA DE 3 DE OCTUBRE DE 2021 LEVANTADA POR LA PROCURADURÍA 103 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, ALCANZADO ENTRE GABRIEL ANTONIO CORONADO CHAMORRO Y LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO “FOMAG” ADVIERTE A LAS PARTES QUE EL ACUERDO CONCILIATORIO Y ESTE AUTO DE APROBACIÓN HACEN TRÁNSITO A COSA JUZGADA. |
| 7 | 70-001-33-33-007-2021-00168-00 | EJECUTIVO | DIANA BERNARDA RAMON ACOSTA | ESE HOSPITAL LOCAL NIVEL I NUESTRA SEÑORA DE SOCORRO DE SINCELE – SUCRE | 09/12/2021 | NO LIBRA EL MANDAMIENTO DE PAGO ORDENA DEVOLVER A LA PARTE EJECUTANTE, O A SU APODERADA, LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA - SE RECONOCE PERSONERIA |
| 8 | 70-001-33-33-007-2021-00172-00 | REPARACION DIRECTA | LEONARDO TABARES RUIZ | METROSABANAS S.A.S. – MUNICIPIO DE SINCELEJO | 09/12/2021 | SE INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS EN LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PAALENCIA AVILA
 Secretaria